

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Procedimiento	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (Noviembre 2020)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Registro de Títulos de Profesionales de la Salud	Servicio orientado a facilitar la habilitación del ejercicio profesional del personal de salud mediante el registro del Título de ejercicio profesional de salud. Ingresar datos personales. Ingresar datos laborales. Crear la solicitud de registro. Si es aprobada imprimir el certificado de registro correspondiente.	1.- Ingresar al siguiente portal: <a href="https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/taentelohumano/taegpr/">https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/taentelohumano/taegpr/</a> y continuar con los pasos indicados. 1.1.- a la sección de títulos en línea. 1.2.- Crear usuario y contraseña. 1.3.- Completar datos personales. 1.4.- Ingresar datos laborales. 1.5.- Crear la solicitud de registro. 1.6.- Si es aprobada imprimir el certificado de registro correspondiente. 1.7.- Si es rechazado, se vuelve a Crear la solicitud de registro.	Título registrado en Semavot. Certificado de cumplimiento de años de salud rural. Formulario de aprobación del "Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional del CAEES", para quienes corresponda.	1. Verificar si cumple requisitos y condiciones (Análisis de Registro de Título) 2. No cumple: Negar solicitud de registro de título en sistema (Análisis de Registro de Título) 3. Si cumple: Aceptar solicitud de registro de títulos (Análisis de Registro de Título) 4. Realizar registro de título en base de datos (Sistema) 5. Habilitar la opción de descargo de certificado de registro de títulos (Sistema) 6. Solicitar llamado de encuesta de satisfacción (Sistema) 7. Generar certificado de registro de títulos (Sistema)	08:00 a 14:00	Gratis	24 hrs laborables	Profesionales de la Salud	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/taentelohumano/taegpr/">https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/taentelohumano/taegpr/</a>	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	SI	N/A	<a href="https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/taentelohumano/taegpr/">https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/taentelohumano/taegpr/</a>	1.061	39.303	92,54%
2	Emisión de permisos de funcionamiento para Establecimientos de servicios de salud Públicos y Privados	Servicio orientado a permitir el funcionamiento a establecimientos de servicios de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud.	1.- Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud" al link: <a href="https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/permfuncionamiento/taegpr/">https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/permfuncionamiento/taegpr/</a> "Permisos de funcionamiento." 2.- Ingresar datos y requisitos. 3.- Pagar el valor solicitado (el pago no es necesario en caso de ser propietario del sector público o artesano calificado). 4.- Realizar la inspección y resultados de la inspección. 5.- Recibir el permiso de funcionamiento a través del sistema (en caso de ser defavorable la inspección, se fija la fecha de la siguiente inspección en conjunto con el usuario).	Documentos que acrediten la personería jurídica del establecimiento (cuando corresponda). Comprobante de pago. Otros requisitos establecidos en los reglamentos específicos.	1. Revisar la solicitud de permiso de funcionamiento (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 2. Si la información registrada en la solicitud y sus adjuntos cumple con la normativa legal vigente, aprobar solicitud de permiso de funcionamiento (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 3. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a primera revisión se nega la solicitud en el sistema (Análisis Zona / Orientación de Habilitación) 4. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a segunda revisión se cancela la solicitud en el sistema (Análisis Zona / Orientación de Habilitación) 5. Verificar el pago en encuesta correcta, cuando corresponda (Análisis Financiero) 6. Aceptar pago en sistema, cuando corresponda (Análisis Financiero) 7. Programar inspección en el sistema, cuando corresponda (Lider Zona Corriente Inspección y Lider Distrito Comisión Inspección) 8. Realizar inspección a establecimiento (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 9. Si durante la inspección técnica se realizan observaciones, dependiendo del tipo de alerta, se considerará al propietario o representante legal del establecimiento propietario de servicio de salud la inspección en un término no mayor a treinta (30) días. (Análisis Zona/Orientación de Habilitación) 10. Aprobar permiso de funcionamiento (Delegado Provincial / Zonal) 11. Habilitar descargo de permiso de funcionamiento (Sistema).	08:00 a 14:00	Estipulado en la normativa aplicable vigente.	3 a 4 Semanas	Representantes legales de todos los establecimientos de salud sean: • Públicos y • Privados con o sin fines de lucro	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/permfuncionamiento/taegpr/">https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/permfuncionamiento/taegpr/</a>	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	SI	N/A	<a href="https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/permfuncionamiento/taegpr/">https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/permfuncionamiento/taegpr/</a>	2.490	43.464	92,42%
3	Entrega de bloques de recetas para la prescripción de medicamentos que contengan insulina o psicotrópicos.	Servicio orientado a regular la entrega de bloques de recetas a nivel nacional a establecimientos de salud habilitados y profesionales facultados para prescribir medicamentos que contengan insulina o psicotrópicos.	1.- Ingresar al sistema "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" o "Establecimientos Prestadores de Salud" 2.- Ingresar usuario y contraseña 3.- Crear una solicitud en el submódulo "Recetas Especiales" y completar los datos. 4.- Aceptada la solicitud, desviar el orden de pago, en el cual se detalla los datos bancarios. Redondear cuanto corresponda: 2002124342 y en el Banco del Pacífico a la cuenta corriente: 789849. 5.- Realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales. 6.- Realizar el comprobante de pago en el sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud". 7.- CAEES realiza la verificación del pago en el lapso de dos días, tiempo que dependerá de la entidad bancaria en la cual realizó el pago. 8.- Ingresar al sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" o "Establecimientos Prestadores de Salud" y tener la encuesta de satisfacción. 9.- Automáticamente se envía un mensaje al correo electrónico del usuario, indicando la dirección y provincia para el retiro de bloques de recetas especiales.	<b>Bloques de recetas a establecimientos de salud (públicos y privados) para la prescripción de medicamentos antiepilépticos y psicotrópicos</b> 1. Encontrar ítem automático del usuario (Sistema) 2. Verificar si el pago se encuentra correcto (Análisis Financiero) 3. Encontrarse con un permiso de funcionamiento vigente o una solicitud registrada que no se encuentre en estado de "Cancelada". 4. Aceptar pago en sistema (Análisis Financiero) 5. Verificar en sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" o "Establecimientos prestadores de servicios de salud" si la encuesta de satisfacción está en "Retiro de Bloques" (Responsable de entrega) 6. Registrar entrega con número de receta (Responsable de entrega) 7. Generar acta de entrega recepción (Sistema) 8. Entregar recetas físicas (Responsable de entrega)	08:00 a 14:00	25,74 USD por Bloque de recetario (200 recetas) Efectivo a transferencia (en caso de transferencia adicional \$1,35 con el valor total)	48 hrs laborables	• Profesionales de salud facultados para prescribir, registrados en el Ministerio de Salud Pública • Establecimientos de salud (públicos y privados)	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<b>PROFESIONALES DE SALUD</b> <a href="https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/taentelohumano/taegpr/">https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/taentelohumano/taegpr/</a> // <b>ESTABLECIMIENTOS DE SALUD</b> <a href="https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/permfuncionamiento/taegpr/">https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/permfuncionamiento/taegpr/</a>	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	SI	N/A	<a href="https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/permfuncionamiento/taegpr/">https://acesc.calidadsalud.gub.ve/publico/permfuncionamiento/taegpr/</a>	226	8493	93,50%	
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												<a href="#">CUBEL: USUARIOS TRÁMITES CIUDADANOS</a>						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/11/2020						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												MARÍA PIEDAD BASTIDAS NARVÁEZ						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:maria.piedad.bastidas@acesc.gub.ve">maria.piedad.bastidas@acesc.gub.ve</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												884306 ext. 1220						